



OVER DORADO CARDONA

Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

INFORME Nro. (15)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, Noviembre 4 de 2016)

<http://www.overdorado.com/>

Twitter: [@OverDoradoC](https://twitter.com/OverDoradoC)

Un saludo freternal ...Para su conocimiento.

PRESENTACIÓN

LA REFORMA TRIBUTARIA PROPUESTA PARA EL 2016, EXPRESIÓN Y DESARROLLO DE LA CRISIS ECONÓMICA Y POLÍTICA EN COLOMBIA

1. CONCLUSIONES DE LA JUNTA NACIONAL –SEMINARIO- DE FECODE, REALIZADA EN BOGOTÁ LOS DIAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2016.
2. SITUACION DEL PROCESO DE LICITACION SALUD DEL MAGISTERIO Y TERMINOS CLAVES.

DESARROLLO DE LA TEMÁTICA:

PRESENTACIÓN

LA REFORMA TRIBUTARIA PROPUESTA PARA EL 2016, EXPRESIÓN Y DESARROLLO DE LA CRISIS ECONÓMICA Y POLÍTICA EN COLOMBIA

“El nivel de desarrollo y crecimiento económico y social de un país esta en correspondencia con su nivel de autonomia e independencia que tenga su gobierno con respecto con las grandes potencias internacionales y sus aparatos financieros”.

Sin duda, el 2015 y lo que va corrido del 2016 son años complejos para la economía colombiana, en donde confluyeron y confluyen factores que afectan el andamiaje estructural del Estado y la sociedad. El impacto que ha tenido el desplome de los precios del petróleo y el carbón principalmente, el precio del dólar, la balanza comercial, el crecimiento de la deuda externa, el déficit en la cuenta corriente, el aumento de la crisis fiscal, el fenómeno del niño, el cierre de la frontera con Venezuela, el endurecimiento en las condiciones de exportación hacia Ecuador, la parálisis de nuestro aparato industrial y productivo, las

movilizaciones y paros de sectores sociales y poblacionales que resisten y enfrentan la política económica del gobierno y por supuesto, la crisis en la economía mundial, aquejan a nuestro país, trazan tendencias y contra tendencias sociales y políticas que bordan la coyuntura; hacen parte de un escenario de confrontación y búsqueda de salidas con intereses determinados por la correlación de fuerzas del movimiento social y poblacional afectado y el gobierno y poder imperante en el momento.

El nivel de desarrollo y crecimiento económico y social de un país esta en correspondencia con su nivel de autonomía e independencia que tenga su gobierno con respecto con las grandes potencias internacionales y sus aparatos financieros.

Ante la crisis económica, política y las imposiciones que se le hace al gobierno nacional por su posición genuflexa a las grandes potencias mundiales y sus organismo internacionales a nivel financiero, este busca paliar la crisis con medidas que afectan negativamente a la gran mayoría de la sociedad, entre otras, con una nueva reforma pensional y mayores tributos, esquilmando los bolsillos de los mas necesitados y pobres que somos la gran mayoría y llenando los bolsillos de los mas ricos que son una gran minoría.

La reforma tributaria propuesta para el 2016, expresión y desarrollo de la crisis económica y política en colombia, tanto el gobierno Santos como sus antecesores, han violentando la soberanía nacional principalmente política y económica, , por ello, buscan, después de un largo camino de exigencias e imposiciones, la adhesión del país al "Club de los países desarrollados" ([la OCDE](#) es liderada por Estados Unidos, la Unión Europea y Japón).

OCDE: reducción del déficit fiscal, reestructuración de los ingresos públicos (ampliación de la base tributaria, incremento en el impuesto al consumo, concentración del impuesto de renta en las personas naturales y reducción de las tarifas a las sociedades o personas jurídicas).

Comparto lo que plantea [Libardo Sarmiento Anzola](#)¹ : La reforma tributaria estructural de 2016 está motivada por dos razones adicionales:

- Desde el año 2010 los egresos públicos vienen creciendo a un ritmo dos veces mayor que la inflación. Este hecho se unió, de una parte, al desplome provocado por la caída abrupta de los ingresos provenientes del petróleo en \$23,6 billones de pesos y, de otra, al cuantioso aumento en el pago de la deuda pública generado por la devaluación de la moneda nacional en cerca del 40%. El déficit público es de \$ 30 billones; en términos relativos, para 2016 está calculado en 3,9% del PIB. Las finanzas públicas amenazan con una inminente iliquidez. La improvisada reforma tributaria de 2014 fue un rotundo fracaso: no sólo no consiguió nuevos recursos, sino que desincentivó la inversión nacional y extranjera. Con la reforma estructural de 2016, el Gobierno busca generar ingresos tributarios que aumenten gradualmente: para 2017 lo esperado es de \$7 billones, que equivalen a 0,8 % del PIB, hasta llegar a 2,7 %, que equivale a cerca de \$27 billones en 2022 (incluye el mantenimiento del gravamen del cuatro por mil).
- La Reforma tributaria estructural, 2016, no logrará tapar en su totalidad el hueco fiscal. Es razonable esperar un mayor endeudamiento público. La deuda neta del Gobierno Nacional

¹ Economista político, filósofo humanista y analista existencia. Docente de la especialización en Derechos humanos de la UPTC. Integrante de los comités editoriales de los periódicos *desdeabajo* y *Le Monde Diplomatique* edición Colombia. Miembro del Consejo Asesor del Centro interdisciplinario de Derechos sociales y desarrollo, Cartagena de Indias.

Central como porcentaje del PIB viene aumentando sostenidamente desde 2012, de 31,5% se elevó a 41,3% en 2016. En consecuencia, el juicio sobre la calidad de la deuda colombiana, por parte de las calificadoras de riesgo, cada día toma mayor importancia. La nación no puede perder el grado de inversión; significaría, de llegar a suceder, la elevación del endeudamiento, con impactos adicionales en menor llegada de inversión extranjera y un deterioro de la confianza en el país que hace menos competitiva a la economía colombiana. En consecuencia, mantener la calificación BBB es importante por dos razones: i) Impacta el costo de financiamiento de la economía (reduce el servicio de la deuda del Gobierno, libera recursos para inversión y programas sociales, menor costo de financiamiento para el sector privado, menores tasas de interés para vivienda); ii) mayor inversión extranjera, directa y de portafolio (incrementa la confianza y estabiliza la tasa de cambio nominal)".

La reforma tributaria es clasista, regresiva y no se ajusta al ordenamiento constitucional –el cual en lo que favorece a la sociedad no es tenido en cuenta por los poderes del Estado-, pues, contradice lo establecido en el artículo 363 de la CP, que establece que “El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad”.

La historia de los impuestos o tributos del país está caracterizada por la evasión y elusión de las clases que han detentado el poder político y económico y la tributación excesiva de los más marginados y desfavorecidos...de los pobres.

Como parte de los que trabajamos y construimos día a día una auténtica democracia en nuestro país, seguimos impulsando un gran frente político amplio para enfrentar no solo las reformas políticas, sociales y económicas que van en contravía de los intereses de la gran mayoría de la sociedad, sino para enfrentar el modelo económico, generando escenarios de unidad, organización y lucha para un gobierno diferente y alternativo, que aporte con sus ejecuciones a la paz con justicia social empezando por la salida política al conflicto interno que vivimos.

ODC.

.....

.....

1. CONCLUSIONES DE LA JUNTA NACIONAL –SEMINARIO- DE FECODE, REALIZADA EN BOGOTÁ LOS DIAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2016. CIRCULAR Nro. 51.

El CE FECODE convocó a una Junta Nacional Seminario de dos días -1 y 2 de noviembre de 2016- con el objetivo de hacer un análisis de coyuntura nacional e internacional, presentar unos informes sobre lo actuado por parte del Comité Ejecutivo, seguidamente la valoración por la Junta Nacional, para luego trazar unas tareas y acciones, que nos permita como Federación converger en lo fundamental, no solo en la problemática que aqueja a nuestro gremio y comunidad educativa, sino como aportamos articulándonos y coordinado esfuerzos y prácticas en favor de los sectores sociales mas marginados de nuestro país.

CIRCULAR No. 51

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: CONCLUSIONES DEL SEMINARIO-JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

FECHA: BOGOTÁ D.C., 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

Apreciados compañeros, un cordial y efusivo saludo.

Como es de conocimiento público, durante los días 1 y 2 de noviembre y con la participación de 82 delegados en representación de los 33 sindicatos filiales, llevamos a cabo el Seminario-Junta Nacional de FECODE; a continuación, las conclusiones del evento:

1 de noviembre, como introducción al debate a realizar, llevamos a cabo un panel sobre el proyecto de Reforma Tributaria radicada por el gobierno, el cual contó con las intervenciones de los senadores Antonio Navarro, Jorge Robledo y Senén Niño.

Seguidamente se abordó el tema de los pliegos de condiciones para la nueva contratación de los servicios de salud del magisterio, por los doctores Alexander Rocha, Alfredo Beltrán y Jorge H. Valero. Se terminó el seminario con la disertación del doctor Ricardo Álvarez sobre el tema de la Seguridad Social y Salud en el Trabajo - Decreto 1655/15, reglamentario del artículo 21 de la Ley 1562/12.

2 de noviembre, se dio inicio formal a la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL. Se trabajó con la siguiente agenda:

1. Asistencia y constatación del quórum,
2. Panel sobre Coyuntura Política: Ponentes, los compañeros León Valencia, Director de la Fundación Paz y Democracia y Jairo Estrada, profesor de la Universidad Nacional de Colombia,





3. Informes:

- a. Presidente de Fecode, Luis Grubert Ibarra,
- b. Comisión de Implementación de la ECDF, Carlos Rivas Segura,
- c. FOMAG, Luis E. Varela,
- d. Juegos Deportivos del Magisterio, Jairo Arenas y el Encuentro Folclórico y Cultural, Pedro Osorio,

4. Análisis de la situación,

5. Conclusiones y tareas.

Culminado el análisis de la situación, se **CONCLUYE**:

- Ante el incumplimiento del Gobierno Nacional a los acuerdos firmados con Fecode, el magisterio colombiano se declara en estado de alerta máximo, nos vemos obligados a hacer ruptura de la paz laboral e iniciaremos la anormalidad académica en todas las instituciones educativas del país a partir del miércoles 9 de noviembre,
- Los objetivos específicos para estas actividades: Expedición del decreto de efectos fiscales al 1º de enero de 2016 para los compañeros que ascendieron o se reubicaron salarialmente producto del proceso de la ECDF; publicación del cronograma para la evaluación de los docentes de la segunda cohorte; pago de las deudas por diversos conceptos en correspondencia de la figura de la concurrencia establecida en el Plan Nacional de Desarrollo. Como es natural, haremos la campaña y agitaremos las consignas **POR UN ACUERDO DE PAZ YA y CONTRA LA REGRESIVA REFORMA TRIBUTARIA**
- El día 8 de noviembre, rueda de prensa;
- 9 de noviembre, reuniones informativas de maestros, estudiantes en todas las instituciones educativas (jornadas matinal, tarde y noche);
- 10 de noviembre, mítines en todas las capitales;
- 11 de noviembre, asambleas municipales informativas,
- 15 de noviembre, foros municipales sobre la reforma tributaria;





- 16 de noviembre, la pedagogía y la cultura a la calle y/o al parque, actividades de agitación y concientización del porqué de la protesta;
- 17 de noviembre, toma de 5 capitales, Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla, en el marco de la gran Jornada Nacional de Movilización y Protesta convocada por las Centrales Sindicales CUT; CTC; CGT y CPC, contra la alcabalera Reforma Tributaria y por la PAZ Ya!
- 18 de noviembre, evaluación de los resultados y toma de nuevas decisiones al respecto,
- Carta al Presidente de la República informando las motivaciones de la protesta, la anormalidad académica y exigiendo el cumplimiento de los acuerdos firmados,
- Comunicado de prensa el próximo domingo 6 de noviembre y puesta en marcha de una campaña publicitaria,
- Exigir la suspensión de la aplicación del Decreto 1655/15, sobre Seguridad y Salud en el trabajo y corrección de los errores que hoy contempla el mismo en la guía o manual para calificación de la pérdida de la capacidad laboral,
- Movilizarnos a nivel nacional y participación en la **VIGILIA, MOVILIZACIÓN y GRAN CUMBRE por la PAZ el 29 y 30** de noviembre,
- Estar atentos al proceso de licitación de la contratación del servicio de salud del magisterio: etapas de audiencias públicas, calificación, adjudicación y firma.
- Planificar conjuntamente con USDE, un encuentro nacional de directivos docentes,
- Así mismo una reunión nacional de directivos sindicales regionales del 1278 de 2002,
- Que en el proceso de negociación del Pliego Nacional Estatal Fecode inicie una campaña de agitación y organización de una propuesta para la modificación estructural de la Ley 100 de 1993,
- Las observaciones a los pliegos de condiciones sean tramitadas y respondidas debidamente,



- Trabajar un diagnóstico sobre la situación de los compañeros indígenas y provisionales (Decreto 1278/02 y 804),
- Solicitar a los sindicatos un informe sobre si presentaron candidatos a los Consejos de Administración de las Cajas de Compensación Familiar, en caso de haber sido seleccionado algún representante, enviarnos los nombres de los mismos y si no quedaron, quienes y a qué sector representan los escogidos. Esperamos respuesta a más tardar el 20 de noviembre,
- Que el Comité Ejecutivo mire la posibilidad que la próxima Junta Directiva Nacional de Fecode, pueda realizarse en Medellín por la conmemoración de los 65 años de ADIDA, el programa "Despertar Educativo" y la Biblioteca.
- Orientar al magisterio -a quien corresponda- hacer la reclamación para dar aplicación a la Sentencia de la Corte Constitucional y la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016"; y, en consecuencia se liquide en debida forma la sanción moratoria en las cesantías totales o parciales de los docentes afiliados al FOMAG, sin necesidad de acudir a la vía judicial teniendo en cuenta la declaratoria citada.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO





LUIS GRUBERT IBARRA
Presidente

RAFAEL CUELLO RAMÍREZ
Secretario General

NOTA:

Para el CE FECODE es claro que la anormalidad académica -su éxito para el cumplimiento de los objetivos propuestos- por incumplimiento y violación de los de los acuerdos por parte del gobierno nacional y del MEN, pasan por la disciplina y compromiso de quienes asistieron a la Junta Nacional y las Juntas Directivas Departamentales en su preparación y en sus acciones con nuestra base social en término de la distancia.

Estas acciones de FECODE se dan en el marco de la lucha por la paz con justicia social, que implica una salida política al conflicto interno que hoy vive el país, en aportar nuestro granito de arena a un gran frente político amplio que impulse un gobierno diferente y alternativo, que este por una auténtica democracia; en seguir poniendo en alto nuestras banderas reivindicativas: la educación como derecho y la dignificación de la profesión docente.

Sin duda la crisis económica por la que atraviesa el país, el gobierno de Juan Manuel Santos la quiere descargar en los hombros y espaldas de los trabajadores y de los más marginados con la propuesta de reforma tributaria que hoy cursa en el Congreso de la República.

Como lo plantea el Economista Libardo Sarmiento A “reduce el umbral para declarar renta de \$3.471.183/mes (2.244.114 declarantes) a \$2.479.417/mes (2.683.977 declarantes), con lo cual 440.000 nuevos declarantes, principalmente de la clase trabajadora, S la base tributaria de Colombia (únicamente el 10% de los perceptores de ingreso reciben un monto superior a \$2,9 millones). Adicionalmente, quienes reciban un salario superior a \$1.400.000 (2,5 millones de declarantes adicionales) le aplicarán el impuesto de redefuente del 10 por ciento. En el país, el número total de personas naturales receptoras de ingresos suma 27,8 millones; el 65%, a nivel nacional, labora en actividades informales; del total, el 80% recibe ingresos menores a dos SML; estos últimos están exentos del pago de impuestos. Con la reforma, en conjunto, el 20% de las personas que cuentan con ingresos está obligado a pagar el impuesto de renta”. La reforma tributaria es inconstitucional, clasista y regresiva.

Resalta además: una de las características más importantes de esta estructura tributaria es la menor importancia de la tributación directa (y especialmente del peso de los impuestos a la renta y al patrimonio), frente a la tributación indirecta (fundamentalmente impuestos al consumo o a las ventas).

La tarea propuesta por la JN de FECODE, se hace teniendo en cuenta el estado del movimiento y las condiciones del año lectivo escolar, sin embargo estas se profundizarán si en el transcurso de este tiempo no hay salidas y respuestas positivas a las exigencias de la Federación.

2. SITUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION SALUD DEL MAGISTERIO Y TERMINOS CLAVES.

VER:

<http://www.overdorado.com/2016/11/03/iii-informe-tecnico-proceso-licitacion-salud-del-magisterio-noviembre-3-2016/>

Términos claves en el proceso de licitación contratos de la salud del magisterio:

- a. **ADJUDICATARIO:** Será el proponente habilitado y calificado con el mayor puntaje establecido en el documento de selección de contratistas, en cada una de las Regiones, con el cual se celebrará el respectivo contrato.
- b. **AFILIADOS:** Son los cotizantes y beneficiarios que tienen derecho a recibir los servicios de salud contenidos en el Plan de Salud del Magisterio.
- c. **BENEFICIARIOS:** Persona(s) que forma(n) parte del grupo familiar del afiliado y que tiene(n) derecho a los servicios de salud en las condiciones y las coberturas contenidos en el Plan de Salud para el Magisterio.
- d. **CAUSAL DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** Las causales de rechazo en un proceso de selección son las que se encuentran en el documento de selección de contratistas y las que establece la Ley.
- e. **COBERTURA INTEGRAL:** Plan de Atención en Salud para afiliados y beneficiarios del FNPSM, de conformidad con lo establecido en la Ley 91 de 1989 y en los acuerdos vigentes del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio que comprende todos los servicios medico asistenciales necesarios para mantener y mejorar su estado de salud, sin limitaciones en el territorio nacional, salvo las exclusiones establecidas en dichos acuerdos.
- f. **COMITÉS REGIONALES:** Instancia establecida en el Decreto 2831 de 2005, integrados por el Secretario de Educación de la respectiva entidad territorial certificada o su delegado; el jefe de personal de la respectiva Secretaría de Educación, o quien haga sus veces; Representante de los rectores de las Instituciones Educativas de la Entidad Territorial certificada; y un representante de la Unión Sindical de Educadores al servicio de la Entidad Territorial con el mayor número de afiliados, cuyas funciones están establecidas en el citado decreto.
- g. **CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (CDFNPSM):** Es la instancia creada por la Ley 91 de 1989, integrada, por (i) El Ministro de Educación Nacional o el Viceministro, quien lo presidirá; (ii) El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; (iii) El Ministro de Trabajo; (iv) Dos representantes del magisterio, designados por la organización gremial nacional que agrupe el mayor número de asociados docentes y, (v) El Gerente de la Fiduprevisora, con voz pero sin voto, con la finalidad de determinar las políticas generales de administración e inversión de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, velando siempre por su seguridad, adecuado manejo y óptimo rendimiento.
- h. **CONTRATANTE:** Es la Sociedad FIDUPREVISORA S.A., administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- i. **COTIZANTES:** Docentes activos y pensionados, cotizantes del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que tienen derecho a recibir los servicios de salud

contenidos en el Plan de Salud para el Magisterio. Incluyen los padres cotizantes que pagan la UPCM adicional.

- j. CUANTÍA INDETERMINADA PERO DETERMINABLE. Es la característica del valor del contrato que dada la forma de pago de su remuneración, solo permite determinarlo en el tiempo acumulativamente de acuerdo con el número de afiliados y beneficiarios por atender mes a mes dentro de cada contrato multiplicado por la UPCM respectiva.
- k. LIMITES DE EDAD: 25 años hasta el día que cumple 26
- l. MUNICIPIOS CONURBADOS: Son aquellos municipios que se encuentran cerca al área metropolitana de las principales ciudades del país.
- m. PADRES COTIZANTES: Son los padres de un docente que desea incluir al Régimen de Excepción a través de un pago de una UPCM adicional, teniendo en cuenta que el docente tiene afiliado a su cónyuge o compañero (a) permanente y/o a los hijos de acuerdo con lo establecido en este documento y los anexos que hacen parte integral del mismo. Para acceder a estos servicios el docente debe surtir el procedimiento establecido para la vinculación de padres cotizantes dependientes y realizar los aportes mensuales al FNPSM, según lo establecido por el CDFNPSM.
- n. PAGO POR CAPITACIÓN: Es la remuneración de una suma fija mensual que se hace por cada afiliado (cotizante o beneficiario) que tiene derecho a ser atendido con el Plan de Beneficios en Salud del FNPSM, durante el plazo contractual, y que se denomina UPCM.
- o. PLAN DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EL MAGISTERIO: Es el plan que define los servicios de salud con el que se dará atención a los afiliados y beneficiarios del FNPSM, de acuerdo con la Ley y los acuerdos del CDFNPSM.
- p. PLAN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN: Acciones y programas desarrollados con el fin de buscar la prevención de la enfermedad y promover la salud de los usuarios del FNPSM, de acuerdo con el marco legal vigente y el documento de selección de contratistas, que el contratista efectuará en cumplimiento de lo establecido en los anexos técnicos.
- q. PRESTADOR PRIMARIO: En cada municipio, el oferente adjudicatario deberá disponer de al menos una IPS de baja complejidad que garantice la atención básica primaria en salud, acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y medicina familiar entre otros, de manera que se garantice la entrada al sistema desde un lugar cercano al sitio de vivienda o trabajo del docente o sus beneficiarios.
- r. PRESTADOR CONTINGENTE: Corresponde a la red alterna de atención que debe existir para garantizar la atención en salud cuando las IPS contratadas, en la baja, mediana y alta complejidad, no presten los servicios con la oportunidad y accesibilidad debida, para atender a los afiliados.
- s. PROPONENTE: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o

promesa de sociedad futura que presenta una oferta para presentar en el proceso de invitación.

- t. **PROPUESTA:** Es la oferta presentada a la Sociedad FIDUPREVISORA S.A., administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación FNPSM por los proponentes.
- u. **RED ADICIONAL EXTRAORDINARIA:** Corresponde a los instituciones que contrate directamente la FIDUPREVISORA S.A para suplir los servicios no prestados por el contratista.
- v. **RED DE SERVICIOS:** Conjunto de unidades prestadoras de servicios de salud ofertadas, interrelacionadas entre si mediante sistemas de referencia y contra referencia y comunicaciones adecuadas, con las cuales el contratista se obliga contractualmente a suministrar sus servicios a los usuarios, y garantizar las rutas integrales de atención en salud, de acuerdo las normas vigentes sobre la materia (RIAS).
- w. **REGIONES:** Son aquellos grupos de departamentos establecidos en este documento de selección de contratistas, dentro de cuya jurisdicción el CONTRATISTA debe ejecutar el objeto contratado.
- x. **REQUISITOS HABILITANTES:** Son aquellos requisitos mínimos que miden la capacidad del proponente para participar en el presente proceso de invitación pública como oferente y corresponden a: i) capacidad jurídica, ii) capacidad financiera, iii) experiencia y iv) oferta técnica.
- y. **-RUTA DE SALUD:** Dentro del modelo de atención integral de salud, se garantizará la estructuración de una ruta de salud que busca eliminar barreras de acceso de la población a los servicios de salud. Esto teniendo como al sistema, la atención primaria básica con enfoque de medicina familiar, ginecología y obstetricia, pediatría y medicina interna. En caso de ser necesario la referencia hacia otros niveles de complejidad, se gestionará por medio de procesos de referencia y contra referencia, descritos en los anexos, apoyándose en un sistema de información en línea que permita monitorear el proceso a la luz de indicadores de calidad.
- z. **SERVICIOS DE SALUD:** Se refiere a la integración de infraestructura y procesos tendientes a ofrecer a los afiliados servicios de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento de la enfermedad, y recuperación y rehabilitación de la salud en todos sus aspectos y en los diferentes niveles de atención.
- aa. **UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION DEL MAGISTERIO (UPCM):** Corresponde, actualmente, a la Unidad de Pago por Capitalización (UPC) del Régimen Contributivo de acuerdo con el grupo etario y la zona geográfica, a la que se le adiciona un porcentaje fijo de la UPC del Régimen Contributivo, correspondiente a 62,67%, que cubre aquellos aspectos que son inherentes al Régimen de Excepción.
- bb. **USUARIO ATENDIDO:** Debe entenderse como aquella persona que recibe la prestación de los servicios de salud del Régimen de Excepción.

cc. VIGENCIA DEL CONTRATO: Corresponde al término comprendido entre la suscripción del contrato que se celebre en desarrollo de este proceso de selección y la fecha de liquidación, diferente del plazo de ejecución del contrato.

ODC.